CONTRATO N° 09 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JD SERVICIOS**, RUC N° 3378226 – 1, domiciliada en Manuela R. Zavala esq. Benito Suarez - Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE DANIEL ARGUELLO**, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N° 270/2017,** de fecha 29 de junio de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS" – ID N° 322855.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

Jorge D. Argüello
J.D.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

CONTROLADO

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 322855.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 07/2017** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 270/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

						JD SERVICIOS	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS - EDIFICIO SOBRE ESTRELLA Nº 505	Unidad	Evento	1	1.330.000	1.330.000
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS - EDIFICIO UBICADO SOBRE O'LEARY Nº 658	Unidad	Evento	1	1.730.000	1.730.000
						Monto total	3.060.000

Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos

Monto mínimo: **G. 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil)**
Monto máximo: **G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas:

Jorge D. Argüello
J.D.

CONTROLADO

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Secretaría Técnica de Planificación.
- Acta de recepción de los servicios.
- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA.
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien y/o servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	72102103-001	Servicio de Fumigación de Edificios	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y Raras. Para el **Edificio Sobre Estrella N° 505**	Unidad	Evento
2	72102103-001	Servicio de Fumigación de Edificios	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y Raras. Para el **Edificio ubicado sobre O´Leary N° 658**	Unidad	Evento

Observación: El precio unitario ofertado incluirá una fumigación que consistirá en dos etapas, una realizada en la fecha estipulada en la Orden de Servicio y la segunda etapa a 15 días posteriores a la primera etapa. (Se estima 6 (seis) eventos al año). –

Jorge D. Arguello
J.D.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

CONTRALORÍA JURÍDICA

CONDICIONES GENERALES.

La convocante solicitará al Oferente adjudicado una descripción detallada de los productos a ser utilizados para los servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas. Origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto. **Dicha solicitud es a fin de que el Departamento de Servicios Generales tenga la certeza de que los productos utilizados para el servicio cumplan con todas las normas de salubridad. -**

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO.

El trabajo de fumigación (Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.), deberá ejecutarse por personal idóneo. Las Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas., deben hacerse contra Insectos Voladores: moscas, mosquitos, avispas, etc., Insectos Rastreros: Hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, termitas, ratas, e insectos rastreros en general.

CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS.

Los insumos utilizados para la fumigación deberán ser con fórmulas que brinden excelentes resultados, que tengan baja toxicidad en seres humanos y que no dejen manchas en los mobiliarios, escritorios, sillas, armarios) equipos de informática (computadora, impresoras, fotocopiadoras, etc.) equipos de comunicación y equipos de oficinas en general.
La fumigación deberá ser según el requerimiento de la convocante para las oficinas, baños, pasillos, corredores. El personal encargado de la fumigación deberá contar con maquinarias, equipos y materiales necesarios, estar capacitado para las tareas y contar con uniformes adecuados que los identifiquen.

LUGAR Y PLAN DE ENTREGA Y HORARIOS DE FUMIGACION.

Las fumigaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio emitida por la Dirección Administrativa, en los edificios sobre Estrella N° 505, y el edificio ubicado sobre O'Leary N° 658. 24 (veinticuatro) horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, la misma se realizará por etapas, una realizada en la fecha estipulada en la orden de Servicio y la Segunda etapa a 15 días posteriores a la primea etapa.

- Todos los gastos de traslado y los productos para la fumigación y exterminación del servicio, correrán por parte del oferente adjudicado.
- El trabajo de fumigación, (desinsectación y desratización), deberá ejecutarse por el profesional responsable (Ing. Agrónomo, o Químico).
- No está permitido el uso de Raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente.
- El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales,

insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes.

- El personal de la empresa, deberá estar munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas - Departamento de Servicios Generales.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas será el equivalente al 0.3 % del monto total del monto máximo del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega de los servicios solicitados.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Jorge D. Arguello
J.D.

CONTROLADO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes julio y año 2017.

SR. JORGE DANIEL ARGUELLO
Proveedor

Jorge D. Argüello
J.D.
Servicios

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete
Contratante

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA